



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

INTERVENCIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión Ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, se ha resuelto:

31. DE URGENCIA.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2013, DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES, DE SUS BASES DE EJECUCIÓN Y DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecisiete miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Admitida por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que el Pleno, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012 prestó aprobación inicial al Presupuesto General para el ejercicio de 2013, siendo publicado el oportuno anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 8 de enero de 2013 y que durante el periodo habilitado para ello se había presentado reclamación por parte de don Miguel Cobos Gutiérrez, quien alega que hay un incremento de un puesto de psicólogo y otro de un puesto de auxiliar administrativo en la Plantilla, habiéndose vulnerado por falta de selección mediante un proceso adecuado el derecho de todos los ciudadanos recogido en la Constitución.

Prosigue exponiendo el señor Alcalde-Presidente que solicitado el oportuno informe al respecto, la Sección de Personal lo ha emitido en el sentido de que en la Plantilla aprobada inicialmente con el Presupuesto lo único que se ha realizado ha sido la agrupación de los cinco psicólogos que ya existían en 2012 y que aparecían en dos apartados diferentes en uno solo, por lo que no se ha incrementado en este apartado la Plantilla, siendo la misma exactamente que la que ya había en 2011, solamente que antes constaban cuatro puestos por un lado y otro puesto en otro apartado y que en cuanto al puesto de auxiliar administrativo de la Fundación Municipal de Cultura tampoco se ha producido ningún incremento, sino que simplemente se trataba de un puesto de auxiliar que estaba vacante por corresponder a una trabajadora que estaba en excedencia forzosa por designación para cargo público, la cual ha reingresado a su puesto de trabajo en agosto pasado, por lo que la plaza que figuraba en el apartado de vacantes ha tenido que pasar a su lugar original como personal laboral fijo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Finaliza el señor Alcalde-Presidente exponiendo que a la vista de los informes emitidos se comprueba que este Ayuntamiento no ha incrementado en Plantilla dichos puestos ni tampoco ha procedido a cubrirlos faltando a ningún proceso selectivo, por lo que proponía la desestimación de la reclamación y la aprobación definitiva del Presupuesto.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña María Belén Jiménez Martínez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la aprobación inicial efectuada por el Pleno en sesión extraordinaria de 27 de diciembre de 2012, vista la publicación del anuncio de exposición pública efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 8 de enero de 2013, visto que durante el periodo concedido se ha presentado una única reclamación por parte de don Miguel Cobos Gutiérrez, visto que del informe emitido por la Sección de Personal consta que la reclamación no tiene base ninguna dado que no se ha producido incremento de ninguna clase, por lo que procede su desestimación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda desestimar la reclamación presentada por don Miguel Cobos Gutiérrez; y seguidamente, por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y siete votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar definitivamente el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio de 2013, sus Organismos Autónomos y empresas dependientes y disponer que se notifique este acuerdo al reclamante con expresión de que contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción y que constarán en la notificación, pero que la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.
- 2º. Disponer la publicación del Presupuesto General definitivamente aprobado resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a efectos de que con dicha publicación entre en vigor el Presupuesto.
- 3º. Ordenar a Intervención que proceda a dar al expediente la restante tramitación que legalmente sea pertinente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 18 de febrero de 2013

Atentamente,



El Secretario